ser contratada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumemos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d'168953a-a033-0a48-493181292152





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN. EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O DE SUSTITUCIÓN DE LA **ESPECIALIDAD** DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS DEL **TÉCNICOS PROFESORES** DE **CUERPO** DE **FORMACIÓN** PROFESIONAL CONVOCADA POR ORDEN DE 7 DE OCTUBRE DE 2016.

Advertido error en la Resolución de 17 de octubre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se designa la comisión de valoración de aspirantes para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o de sustitución de la especialidad de mantenimiento de vehículos del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional convocada por orden de 7 de octubre de 2016, se procede la corrección de dicho error en los siguientes términos:

En el artículo primero donde dice:

"Presidente:

D. Fernando E. Ruiz Ibáñez.

Vocales:

Da. María Mercedes Lorente Sáez.

D. Pedro Jesús Véles Garrido."

Debe decir:

"Presidente:

D. Fernando E. Ruiz Ibáñez.

r es una capia aufentica imprimible de un documento electrónico administrativo arthivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Justemicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d78953a-aa03-0ad8-493181292152

Vocales:

- D. Francisco Javier López Caballero.
- D. Pedro Jesús Véles Garrido."

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.

